

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS
CONSEJO INTERNO
- ACTA DE CONSEJO INTERNO-

Acta Núm. 201/2021 de la sesión ordinaria
del 03 de diciembre de 2021 realizada
a las 9:00 horas, vía mixta.

Presidente: Armando Sánchez Vargas

Secretaria: Isalia Nava Bolaños

Consejeros Propietarios:

Eufemia Basilio Morales

Uberto Salgado Nieto

Georgina Naufal Tuena

Daniela Castro Alquicira

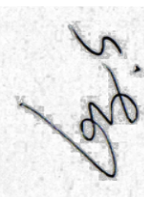
Consejeros Suplentes:

Susana Bertha Merino Martínez

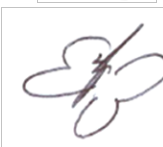


I. SOLICITUD DE LICENCIA ACADÉMICA Y LICENCIA POR CONTRATO COLECTIVO

1. Solicitud de licencia académica con goce de sueldo, con fundamento en el artículo 97, inciso b) del EPA, del Mtro. José Luis Maya Cruz, Técnico Académico, Titular "B", de tiempo completo, definitivo; por 4 días, a partir del 27 de noviembre de 2021, para presentar los libros editados por el PUEAA: "Sombras y luces chinescas. Colonialidad y género en China, América Latina y el Caribe", "Migración en el nuevo milenio: la India y México", "Península Coreana; estrategias, reestructuración e inserción en el mundo global", "Islam y migración en Senegal: el espacio transnacional mouride", en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, el evento se llevará a cabo del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2021, en Guadalajara, Jalisco. No solicita apoyo económico del IIEc. La actividad referida está vinculada con su programa anual de actividades. Anexa invitación de la Coordinadora del Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África, carta responsiva para viajar dentro y fuera del territorio nacional y certificado de vacunación Covid-19 (esquema completo).



ACUERDO: El Consejo Interno aprueba la solicitud de licencia académica con goce de sueldo, con fundamento en el artículo 97, inciso b) del EPA, del Mtro. José Luis Maya Cruz, Técnico Académico, Titular "B", de tiempo completo, definitivo; por 4 días, a partir del 27 de noviembre de 2021, para presentar los libros editados por el PUEAA: "Sombras y luces chinescas. Colonialidad y género en China, América Latina y el Caribe", "Migración en el nuevo milenio: la India y México", "Península Coreana; estrategias, reestructuración e inserción en el mundo global", "Islam y migración en Senegal: el espacio transnacional mouride", en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, el evento se llevará a cabo del 27 de noviembre al 05 de diciembre de 2021, en Guadalajara, Jalisco. Toma conocimiento de que el académico refiere que no solicita apoyo económico del IIEc.



2. Aviso de licencia con goce de salario, con base en la cláusula 69 numeral I del Contrato Colectivo de Trabajo, del Mtro. Gunnar Eyal Wolf Iszaevich, Técnico Académico, Titular "B", de tiempo completo, definitivo; por 3 días, a partir del 13 de diciembre de 2021, para atender asuntos de índole personal.

ACUERDO: El Consejo Interno toma conocimiento.

3. Aviso de licencia con goce de salario, con base en la cláusula 69 numeral I del Contrato Colectivo de Trabajo, del Mtro. Gunnar Eyal Wolf Iszaevich, Técnico Académico, Titular "B", de tiempo completo, definitivo; por 3 días, a partir del 10 de enero de 2022, para atender asuntos de índole personal.

ACUERDO: El Consejo Interno toma conocimiento.



II. SOLICITUD DE RECONTRATACIÓN POR ARTÍCULO 51 DEL EPA

1. Solicitud de recontractación por Artículo 51 del EPA, del Dr. Arturo Valencia Islas, por 6 meses, a partir del 8 de marzo de 2022, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado "C", de tiempo completo, con número de plaza 01395-04, en el Área de Historia Económica, para continuar realizando el proyecto de investigación "El origen de la deuda de los Ferrocarriles Nacionales de México, 1880-1908". Anexa informe y programa de actividades. (Es su cuarta recontractación).

Artículo 41 del EPA. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel C, se requiere:
a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Opinión Académica.

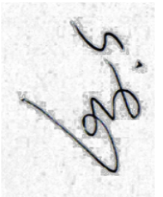


III. SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN

1. Contratación por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, del Dr. José Manuel Márquez Estrada, por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe su contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigador, Ordinario de Carrera, Asociado "B", de tiempo completo, con número de plaza 54100-15, en el Área de Análisis Macroeconómico Prospectivo para desarrollar el proyecto de investigación "Modelación de la dinámica de la estructura de la economía mexicana basado en pretopología, redes complejas y análisis funcional".

Artículo 40 del EPA. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel B, se requiere:
a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;
b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Opinión Académica.



2. Contratación por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, del Dr. Eric Hernández Ramírez, por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe su contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Técnico Académico, Titular "B", de tiempo completo, con número de plaza 65046-27, en el Área de Investigación de Estudios Hacendarios y del Sector Público para realizar las siguientes actividades: a) Recolección y sistematización de material bibliográfico

especializado en temas relacionados al análisis estructural y su relación con los impuestos, los subsidios y la inversión pública en los sectores productivos de la economía. b) Procesamiento, diseño y elaboración de bases de datos para el análisis estructural y estadístico de la carga impositiva al sector productivo de la economía mexicana, a partir de fuentes oficiales nacionales como el INEGI, la SHCP y el Banco de México, y fuentes de datos internacionales como la WIOD y la ICIO. c) Diseño y elaboración de código computacional para el análisis estructural de costos ante cambios en las tasas de impuestos y subsidios, y su impacto en la dinámica de precios en modelos de redes de producción con relaciones no lineales, mediante el enfoque de ciencia de redes, utilizando lenguajes de programación como R y Python, y bibliotecas como IOanalysis, PyIO, Igraph y NetworkX. d) Elaboración y diseño de visualización de datos y reportes estadísticos para el análisis estructural de la economía mexicana, mediante el uso de software como Jupyter Notebook y R Markdown. e) Apoyo y colaboración en el diseño de los productos derivados de los proyectos de investigación y docencia en los que participe la unidad.

Artículo 13 del EPA. Los requisitos mínimos para ingresar o ser promovido a la categoría de técnico académico titular son:

... b) Para el nivel "B", tener grado de maestro o preparación equivalente, y haber trabajado un mínimo de dos años en tareas de alta especialización;

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Opinión Académica.

3. Contratación por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, del Mtro. Francisco Javier Fonseca Corona, por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe su contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigador, Ordinario de Carrera, Asociado "C", de tiempo completo, con número de plaza 01328-95, en el Área de Estudios Hacendarios y del Sector Público para desarrollar el proyecto de investigación "Cultura tributaria: percepción del bienestar y valores sociales como determinantes del cumplimiento de las obligaciones fiscales".

Artículo 41 del EPA. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel C, se requiere:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Opinión Académica.

4. Contratación por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, de la Dra. Patricia Pozos Rivera, por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe su contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigador, Ordinario de Carrera, Asociado "B", de tiempo completo, con número de plaza 78887-26, en el Área de Economía Política del Desarrollo para desarrollar el proyecto de investigación "Nuevos escenarios de los mercados de trabajo juveniles en México, 2010 – 2021".

Artículo 40 del EPA. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel B, se requiere:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares o bien conocimientos y experiencia equivalentes;

- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Opinión Académica.



5. Contratación por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, del Dr. Jorge Méndez Astudillo, en el marco del Programa de Renovación de la Planta Académica. Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera de la UNAM, SIJA; por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe su contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigador, Ordinario de Carrera, Asociado "C", de tiempo completo, en el Área de Investigación en Economía Matemática y Modelos Computacionales, para desarrollar el proyecto de investigación "Islas de Calor urbano y la desigualdad social: una referencia a la ciudad de México". El número de plaza será asignado por la DGAPA, de acuerdo al Subprograma citado.

Artículo 41 del EPA. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel C, se requiere:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Opinión Académica.

6. Contratación por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, del Dr. César Francisco Duarte Rivera en el marco del Programa de Renovación de la Planta Académica. Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera de la UNAM, SIJA; por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe su contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Investigador, Ordinario de Carrera, Asociado "C", de tiempo completo, en el Área de Economía Fiscal y Financiera, para desarrollar el proyecto de investigación "Financiarización, Estado y crisis: antecedentes y perspectivas". El número de plaza será asignado por la DGAPA, de acuerdo al Subprograma citado.

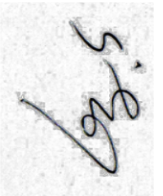
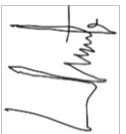
Artículo 41 del EPA. Para ingresar o ser promovido a la categoría de profesor o investigador asociado nivel C, se requiere:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Opinión Académica.

7. Contratación por Artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la UNAM, de la Mtra. Karina Garduño Maya en el marco del Programa de Renovación de la Planta Académica. Subprograma de Incorporación de Jóvenes Académicos de Carrera de la UNAM, SIJA; por un año, a partir de que el Consejo Técnico de Humanidades apruebe su contratación, con una remuneración equivalente a una plaza de Técnico Académico,




Asociado "C", de tiempo completo, a contrato, para realizar las siguientes actividades en el Área de Economía Aplicada: a) manejo de modelos de insumo-producto; b) manejo de modelos de insumo-producto regional; c) elaboración de modelos econométricos; d) elaboración y manejo de bases de datos para las ciudades mexicanas; e) manejo de modelos de prospectiva para las ciudades mexicanas en materia económica, demográfica, medio-ambiental y de expansión urbana; f) geoprocusamiento de datos para las ciudades mexicanas y elaboración de mapas digitales; g) búsqueda, revisión y administración de bibliografía en buscadores de referencias académicas como ELSEVIER y JSTOR. El número de plaza será asignado por la DGAPA, de acuerdo al Subprograma citado.

Artículo 13 del EPA. Los requisitos mínimos para ingresar o ser promovido a la categoría de técnico académico asociado son:

... c) Para el nivel "C", tener grado de licenciado o preparación equivalente, haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados.

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Opinión Académica.

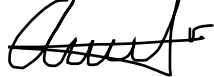
IV. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO INTERNO Y LA COMISIÓN DICTAMINADORA

Se presenta para aprobación el calendario de actividades de Consejo Interno y de la Comisión Dictaminadora.

ACUERDO: El Consejo Interno aprueba los calendarios de actividades del Consejo Interno y de la Comisión Dictaminadora para el 2022.

No habiendo otro asunto que tratar la reunión terminó a las 10:00 horas.

PRESIDENTE



ARMANDO SÁNCHEZ VARGAS

SECRETARIA



ISALIA NAVA BOLAÑOS

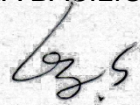
CONSEJEROS ASISTENTES



EUFEMIA BASILIO MORALES



UBERTO SALGADO NIETO



GEORGINA NAUFAL TUENA



DANIELA CASTRO ALQUICIRA



SUSANA BERTHA MERINO MARTÍNEZ

INB/MEVS